



RCNV 1903

PLIEGO DE LICITACIÓN PRIVADA PARA LA SELECCIÓN DE UN PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DEL CHIRINGUITO EN BASE DE REGATAS DEL REAL CLUB NAUTICO DE VALENCIA

OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente licitación es la adjudicación de la explotación del servicio de restauración en la Base de Regatas del Real Club Náutico de Valencia (RCNV), para el periodo comprendido entre agosto de 2019 y agosto de 2022.

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL CONTRATO

1. Fecha de adjudicación: 1 julio de 2019
2. Periodo de explotación: 1 agosto de 2019 – 1 de agosto de 2022
3. Horario: Fines de semana (incluido viernes) y eventos de todo el año.
4. Espacio para explotación: 120 m² en Zona Base Regatas del RCNV aprox. 12 m. x 10 m.
5. Canon mínimo a ofertar: 700€/mes
6. Posibilidad de carencia contra inversión en infraestructura

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A OFERTAR

La base de regatas es el centro de navegación en embarcaciones de vela ligera del RCNV. Su actividad se centra en el fin de semana, cuando más de 100 personas diarias acuden a la misma para practicar el deporte de la vela, no obstante, está abierto con mayor o menor actividad todos los días del año.

Además de la actividad de los fines de semana, el RCNV organiza numerosas regatas al año en las que participan personas de todas las edades.

Entre los servicios a ofertar, y de manera orientativa, estarán:

- Desayunos
- Almuerzo popular
- Tapas y bocadillos
- Bolsas de picnic para regatas
- Todo tipo de bebidas
- Otros por encargo o bajo reserva

DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO DISPONIBLE PARA LA EXPLOTACIÓN

El adjudicatario del servicio de restauración en Base de Regatas podrá ofertar sus servicios en el espacio habilitado para ello que se muestra en la vista aérea abajo.

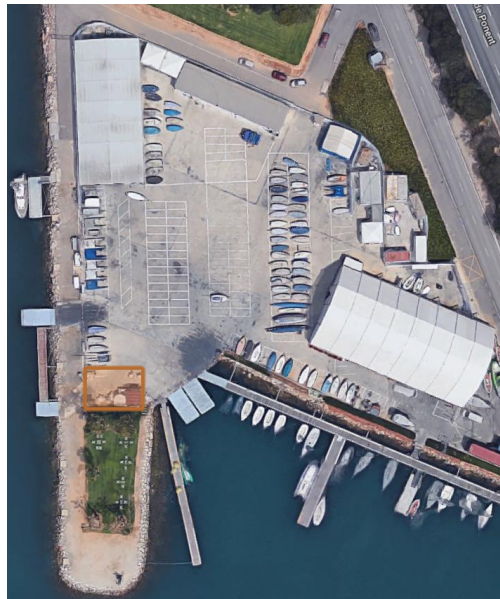
En dicho espacio hay en la actualidad un pequeño chiringuito de 3x3m aproximadamente. Los candidatos deberán proponer y asumir toda obra de actualización, renovación y/o mejora de las instalaciones presentes.

El espacio ajardinado podrá utilizarse como zona chill-out anexada al restaurante siempre y cuando las instalaciones sean desmontables y se retiren a diario.

El espacio e instalaciones aquí descrito se podrán visitar con cita previa solicitada a rcnv@rcnv.es



RCNV 1903



Vista aérea de la Base de Regatas. En naranja el espacio de la explotación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

El contrato a adjudicar consistirá en la concesión por el periodo indicado del espacio disponible para la restauración en Base de Regata.

El adjudicatario gestionará la explotación en su propio nombre, y por cuenta propia, asumiendo íntegramente el riesgo de explotación, sujetando su actividad a las condiciones de explotación previstas en el contrato y en el presente Pliego de Condiciones.

El adjudicatario se obliga a prestar el servicio en las condiciones fijadas en el contrato; a realizar la inversión ofertada en su propuesta, y a abonar el canon mensual igualmente fijado en el contrato.

CONDICIONES OPERATIVAS

Deberá dotarse del personal necesario para cubrir la afluencia de público, con un mínimo de 2 personas, ampliándose a 3 en temporada alta y regatas de interés. El personal deberá ir uniformado e identificado con el escudo del RCNV en dicho uniforme.

El horario de apertura deberá estar incluido en la propuesta y se valorará positivamente la apertura entre semana, así como para el servicio de cenas los viernes, sábados y vísperas de festivos.

El adjudicatario deberá estar dado de alta en el epígrafe correspondiente a la explotación hostelera, deberá obtener las licencias oportunas, así como cumplir la normativa vigente.

El adjudicatario deberá velar por la seguridad de los espacios donde se desarrolle la actividad. Los gastos de seguridad y limpieza serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario deberá obtener y/o renovar todas aquellas licencias, autorizaciones y permisos necesarios para cumplir con las leyes y disposiciones en la medida que el alcance de sus servicios lo exija.

El adjudicatario vendrá obligado, con carácter previo al inicio de la actividad, a concertar una póliza de responsabilidad civil que responda de los daños causados a terceros.



RCNV 1903

CONDICIONES ECONÓMICAS

La renta mensual mínima sobre al que presentar ofertas será de 700€ al mes. En función del proyecto presentado, su idoneidad y la inversión a ejecutar, la Junta Directiva podrá otorgar un periodo de carencia que deberá venir incluido en la propuesta.

Los gastos propios de luz, agua, gas, limpieza, seguros y otros, serán a cargo del adjudicatario.

El adjudicatario se obliga a:

- A aplicar a los socios una reducción del 10% sobre el precio de carta, salvo en bebidas alcohólicas.
- A atender servicios de cáterin y/o proveer de picnic en eventos ubicados en la base de regatas, realizando un descuento del 10% sobre la factura.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Entre la documentación a aportar deberá incluirse como mínimo:

- Trayectoria hostelera del candidato, proyectos anteriores.
- Propuesta de carta y menús
- Propuesta operativa y de inversión
 - Instalaciones
 - Obra
 - Plazos para puesta en funcionamiento
 - Personal asignado
 - Horario de apertura
- Propuesta económica

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La documentación deberá entregarse en sobre cerrado en las oficinas del RCNV antes de las 14:00 del 14 de junio de 2019.

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

La resolución de la Junta Directiva se publicará el 1 de julio de 2019.

Valencia, mayo 2019